



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **11:30 h del 30 de julio de 2020**, se reúnen en **sesión extraordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica
- Don Juan Ruíz Ramos, vocal miembro electo (*).

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Lourdes Negro Regel, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) D. Juan Ruíz Ramos abandona la sesión a las 12:02 horas en el punto 6.14 del orden del día (expediente XP0796/2020/TES) incorporándose a las 12:20 al inicio del expediente XP1057/2019/JC.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 22 de julio de 2020 se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	1/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0565/2019/RES** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor. **“Campaña de retirada de elementos no estructurales con amianto en viviendas”**. Importe neto de **398.556,00 €** IGIC de **25.906,14 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 sin prórroga. **Residuos.**

En la Mesa del pasado **22 de julio de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 22 de julio de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato al licitador FRANCISCO.ORIOL ALONSO NAVARRO CON NIF 43766031K con un total de 100 puntos, por un importe neto de 344.644 € e IGIG al 7% de 24.126,48€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	2/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a FRANCISCO ORIOL ALONSO NAVARRO CON NIF 43766031K**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de **400.000,00 €**.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **212.231,07 €**.
- Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad. **Deberá justificar que se encuentra inscrito en el registro de empresas con riesgo de por amianto (RERA) de la Comunidad Autónoma de Canarias.**
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, **que deberá contar como mínimo con un equipo de descontaminación y un ingeniero técnico industrial.**

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	3/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 344.644 € = 17.233,2 €**

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0012/2018/OP** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos. **“Redacción proyecto de mejora de trazado y acondicionamiento de la GC-200, P.K. 58+990 al 61+380”**. Importe neto de 45.125,00 € e de IGIC 2.933,13 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **08 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. con NIF A35035716, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0049/2019/MCI** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor: **“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **242.784,00 € IGIC 15.780,96 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses sin posibilidad de prórroga. **Microinformática Comunicaciones e Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **15 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **EULEN, S.A. con NIF A28517308, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0738/2019/SI** Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor: **“Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización, concienciación y formación en materia de Solidaridad Internacional de la Consejería de Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria”** Importe neto **210.000,00 € e IGIC de 14.700,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Solidaridad Internacional.**

Código Seguro De Verificación	Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	4/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **15 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **ALJIBE CREACIONES, S.L. CON. NIF B-35917715, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión **SALVO la solvencia técnica** al no quedar acreditado un **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los 3 últimos igual o superior a 73.500,00 €**. Acredita en el año 2017, 57.094,50 € y en el año 2019, 53.894,55 €; siendo por tanto, insuficiente.

La Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

Solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza **en los últimos tres años** que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 73.500,00 €.** Acredita en el año 2017, 57.094,50 € y en el año 2019, 53.894,55 €; siendo por tanto, insuficiente.

- **XP1219/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor: **“Elaboración y desarrollo de un plan estratégico para la semana de moda de baño de Gran Canaria y realización de la edición 2020 (dentro del Programa de Cooperación INTERREG V-A España – Portugal MAC (Madeira – Azores – Canarias) 2014 – 2020).** Importe neto **1.110.000,0 € IGIC 77.700,0 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución Desde el 1 de julio de 2020 o, fecha de formalización del contrato, en caso de ser posterior, hasta el 30 de junio de 2021. **Industria y Comercio.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **15 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **INSTITUCION FERIAL DE MADRID, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	5/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020

5.1.8 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0062/2019/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de adecuación y mantenimiento para el cumplimiento normativo del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y de protección de datos de carácter personal en el Cabildo de Gran Canaria (2 lotes)”** Importe neto **440.000,00 €** e **IGIC 28.860,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado **22 de julio de 2020**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario del **Lote I: “Prestaciones necesarias para el cumplimiento normativo del Esquema Nacional de Seguridad y protección de datos de carácter personal”, INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A. con NIF A29584315**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa **verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

En la Mesa del pasado **22 de julio de 2020**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario del **Lote II: “Funciones de un Delegado de Protección de Datos externalizado, para el Cabildo de Gran Canaria y las entidades a las que el contrato facilita dicho servicio y así lo soliciten”, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. con NIF A78923125**, haciéndose constar que “deposita en plazo seguro de caución en el Servicio de Asesoría Jurídica sin que hasta la fecha se haya expedido la carta de pago por parte de la Tesorería Insular, por lo que se tratará en la siguiente sesión de la Mesa que se celebre”.

La Mesa **verifica que Tesorería ha expedido la carta de pago de la garantía definitiva**, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0315/2019/MCI** Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“Suministro de impresoras en red y equipos multifunción para el Cabildo de Gran Canaria (compuesto por tres lotes)”**. Importe neto de **117.000,00 €** e **IGIC de 8.190,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de entrega 30 días desde la formalización del Contrato. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

Código Seguro De Verificación	Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	6/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

En la Mesa del pasado **03 de junio de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 22 de julio de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato en los siguientes términos:**

- En el **LOTE I: EQUIPOS MULTIFUNCIÓN A4**, en relación con el licitador **CANON ESPAÑA, S.A.U.**, establece el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 22 de julio de 2020** que *“Una vez analizadas cada uno de los modelos ofertados, se observa que en el documento de especificaciones técnicas aportado por la empresa Canon España, S.A.U. el modelo del equipo ofertado no cumple con el requisito de gramaje establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En este último, se solicita un gramaje de papel de 60 a 220 g/m2, mientras que el modelo del equipo ofertado, según su documento de especificaciones técnicas, admite un gramaje de 60 a 216 g/m2. Por tanto, esta oferta no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas procediendo por tanto su exclusión”.*

Por lo expuesto, la Mesa ACUERDA por unanimidad EXCLUIR a CANON ESPAÑA, S.A.U del Lote I, al no cumplir el modelo ofertado los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.

A continuación se propone la adjudicación del **LOTE I: EQUIPOS MULTIFUNCIÓN A4 a CENTRO DE REPROGRAFÍA E INFORMÁTICA DE LAS PALMAS, S.L.** por un **importe neto máximo de 57.000,00 € y un IGIC máximo al 7% de 3.990 €** y restantes condiciones de su oferta.

- **LOTE 2: IMPRESORAS COLOR EN RED** a **CENTRO DE REPROGRAFÍA E INFORMÁTICA DE LAS PALMAS, S.L.** por un **importe neto máximo de 15.000,00 € y un IGIC máximo al 7% de 1.050 €** y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 3: EQUIPOS MULTIFUNCIÓN A3** a **CENTRO DE REPROGRAFÍA E INFORMÁTICA DE LAS PALMAS, S.L.** por un **importe neto máximo de 45.000,00 € y un IGIC máximo al 7% de 3.150 €** y restantes condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	7/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIR**, para **los lotes 1, 2 y 3** a **CENTRO DE REPROGRAFÍA E INFORMÁTICA DE LAS PALMAS, S.L** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de:**

LOTE 1 85.500,00 €

LOTE 2 22.500,00 €

LOTE 3 67.500,00 €

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:**

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	8/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

LOTE 1 39.900,00 €

LOTE 2 10.500,00 €

LOTE 3 31.500,00 €

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponden con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación:

Lote 1: 5% de **57.000= 2.850€**

Lote 2: 5% de **15.000=750€**

Lote 3: 5% de **45.000=2.250€**

- **XP0951/2019/SSAA** Procedimiento abierto con criterios automáticos. **“Campaña de divulgación de la pesca”**. Importe neto de **50.327,56 €** e IGIC de **3.522,93 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **8 de julio de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 21 de julio de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a **MJC AMBIENTAL** con NIF **J76.304.823**, con un total de **91 puntos**, **por importe neto** de **44.768,00€** y un **IGIC al 7%** de **3.133,76€** y restantes condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	9/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a **MJC AMBIENTAL** con **NIF J76.304.823** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 75.491,34€** . En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

- Una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 35.229,29 €.**
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. **La empresa contará con, al menos, una persona con Grado en Biología, Ciencias Ambientales,**

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	10/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020

Ciencias del Mar o Geografía e Historia con Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, Formación profesional y enseñanza de idiomas.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. La empresa contará con, al menos, una persona con Grado en Biología, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar o Geografía e Historia con Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.
La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: 5% de **44.768,00€= 2.238,40€**

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0450/2019/MCI** Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“Servicios de soporte y asistencia técnica de los dispositivos de red del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **128.900,00 €** IGIC de **9.023,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses, sin prórroga. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **8 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **VELORCIOS S.L. con NIF B35736321**, **quedando el expediente sobre la Mesa a la espera de que la documentación requerida sea aportada por el licitador, cuyo plazo finaliza el 06 de agosto de 2020.**

- **XP0456/2019/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Reparaciones del equipamiento técnico y audiovisual con suministro de repuestos necesarios a tal fin”**. Importe neto **80.000,0 €** IGIC **5.200,0 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años prórroga hasta dos años adicionales. **Cultura.**

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	11/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **15 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **RAMÓN GIL RIVERO con DNI 43.767.018L**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2.6 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP1150/2019/MA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de productos de limpieza y aseo para las diversas infraestructuras medioambientales que posee y gestiona el Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, durante el ejercicio 2020”**. Importe neto **55.062,02 €** IGIC **1.777,42 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 5 años (incluidas las posibles prórrogas). **Medio Ambiente.**

En la Mesa del pasado **15 de julio de 2020**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **BARTOLOMÉ SANTIAGO VEGA, S.L.**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que **ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0040/2018/CYPH** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Obras de Rehabilitación de la cubierta y torre-mirador de la Biblioteca Insular de Gran Canaria”**. Importe neto **329.009,06 €** e IGIC **23.030,63 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 semanas. **Servicio de Cultura.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 24 de julio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **27 de julio de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), no habiéndose presentado licitador alguno, **declarándose por tanto desierto.**

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	12/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020

6.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- XP0629/2020/OP Procedimiento abierto simplificado criterio precio: “Mejora en la GC-60, GC-661 y GC-606”. Importe neto 242.767,91 € e IGIC 16.993,75 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. Obras Públicas e Infraestructuras.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de julio de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA, quedando el expediente sobre la Mesa a la espera de que la documentación requerida sea aportada por el licitador, dado que no ha vencido el plazo concedido al efecto.

- XP0515/2019/SSAA Procedimiento abierto simplificado criterio precio. “Control de la salubridad de Instalaciones de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria. (4 lotes)”. Importe neto de 44.500,00 € IGIC de 3.115,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. Agricultura, ganadería y pesca.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de julio de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia (LOTES 1 Y 2) al licitador FAYCANES, S.L. con NIF B35065036, quedando el expediente sobre la Mesa a la espera de que la documentación requerida sea aportada por el licitador, dado que no ha vencido el plazo concedido al efecto.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- XP0015/2019/SSAA Procedimiento abierto simplificado criterio precio. “Suministro de productos nutricionales, fitosanitarios y material vegetal”. Importe neto de 40.000,00 € IGIC de 2.800,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Agricultura, Ganadería y Pesca.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 17 de junio de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador CANARIAS EXPLOSIVOS S.A. La Mesa comprueba que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	13/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020

- **XP0956/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos. **“Reforma de las oficinas de Administración Alta y vestuarios del personal, de la Granja Agrícola del Cabildo de Gran Canaria (T.M. Arucas)”**. Importe neto de **446.950,75 €** e IGIC de **31.286,55 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **17 de junio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **IMESAPI S.A.** **La Mesa comprueba que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0026/2019/EJ** Procedimiento abierto simplificado automáticos: **“Servicio de transporte para las actividades y eventos del Servicio de Educación y Juventud”** Importe neto **29.000,00 €** e IGIC **870,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Educación y Juventud.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **15 de julio de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.** con NIF **B35062926**. **La Mesa comprueba que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6.2.5 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0524/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado criterio precio. **“Nuevo acceso al Barrio de Los Llanetes (T.M. de Valsequillo de G. C.)”**. Importe neto de **122.573,17 €** IGIC de **8.580,12 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, ganadería y pesca.**

En la Mesa del pasado **15 de julio de 2020**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **PERFORACIONES TRUJILLO, S.L.-**

El PCAP rector del procedimiento, ley para ambas partes, establece **como clasificación facultativa el GRUPO G , SUBGRUPO 3, CATEGORÍA 1.** El licitador propuesto adjudicatario presentó certificado de inscripción en el ROLECE en el que consta la clasificación **G, 6, 3, distinta por tanto a la establecida en el PCAP, motivo por el que la Mesa de Contratación acordó en la referida sesión EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN,** concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales, a fin de que acredite la solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en el PCAP o, en su lugar, presente certificado de clasificación en el **GRUPO G , SUBGRUPO 3, CATEGORÍA 1.**

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	14/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

A continuación, por la Mesa de Contratación se examina la documentación remitida electrónicamente por la licitadora, concretamente un **escrito fechado el 24 de julio de 2020 con el siguiente tenor literal:**

“En relación a la solicitud de la documentación necesaria para justificar la Solvencia Técnica o profesional, se informa que PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. no se trata de una empresa de nueva creación, sin embargo, la tipología de obras realizadas hasta el momento ha sido principalmente Movimiento de Tierras, Demoliciones, Obras Hidráulicas, Obras Marítimas, Viales y Pistas, Sondeos y Voladuras. Con el fin de abrir un nuevo mercado esta empresa se ha provisto en los últimos años de los medios humanos necesarios para acometer cualquier tipo de obra civil, como la que aplica al presente expediente.

Teniendo en cuenta que el importe de la Licitación sin impuestos es de 122.573,17€ y que según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público, establece en su artículo 77.1.a) que para los contratos de obra cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 €, será requisito indispensable que el empresario esté clasificado. Pero tanto en ese apartado como en el art. 86, se expresa que la clasificación del empresario, para la celebración de contratos del mismo tipo e importe que aquellos para los que se haya obtenido, valdrá para acreditar su solvencia.

Atendiendo al párrafo anterior párrafo anterior y considerando que el importe del presupuesto es inferior a 500.000 €, procedemos a justificar la solvencia técnica con la documentación que a continuación se detalla:

1.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO.

*En este documento se justifica que Perforaciones Trujillo, S.L. se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y en posesión de la clasificación empresarial **Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 6 Obras viales sin cualificación específica Categoría 3.***

Ruego se analice este documento por lo siguiente:

a) Perforaciones Trujillo S.L. está en posesión del mismo Grupo de la Clasificación Empresarial Potestativa, que se solicita.

*b) Perforaciones Trujillo SL, está en posesión de el **Subgrupo 6.- Obras viales sin cualificación específica**, que si bien, no se trata de el subgrupo especificado en pliego, si es un subgrupo relevante para el presente contrato, tal como se indica en el apartado 2) de justificación de solvencia técnica*

*c) Perforaciones Trujillo S.L. está en posesión de la **Categoría 3**, que es superior a la solicitada en el presente expediente.*

2.- RELACION DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA

En este apartado de relacionará el personal que compone el Departamento Técnico de Perforaciones Trujillo. S.L. (...)

La Mesa de Contratación concluye que **EL LICITADOR NO HA ATENDIDO ADECUADAMENTE AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EFECTUADO** al no haber acreditado la solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en el PCAP o, en su lugar, certificado de clasificación en el **GRUPO G, SUBGRUPO 3, CATEGORÍA 1, acordando por unanimidad su EXCLUSIÓN.**

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	15/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

A continuación, la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a **la segunda licitadora en el orden de clasificación aprobado por la Mesa de Contratación en sesión de 17 de junio de 2020**, esto es a **M&M 500, S.L. con NIF B02281020** por un **Importe neto** de **108.954,54 €** e **IGIC al 7% de 7.626,82 €**, de acuerdo con su oferta.

La Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, no constando clasificación y se ACUERDA REQUERIR a M&M 500, S.L. con NIF B02281020**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de de 183.859,76€.** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 85.801,22 €.**

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	16/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

Número de Técnicos: 1.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL POTESTATIVA:

Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 3 Con firmes de hormigón hidráulico. Categoría 1
Será SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 108.954,54 € = 5.547,73€**

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0666/2019/CYPH** - Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor. **“Servicio de transporte, montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el Centro de Artes Plásticas”**. Tramitación Importe neto de **42.150,00 €** e IGIC de **1.314,90 €**. Plazo de ejecución 12 meses prorrogables por otros 12 meses. **Cultura.**

Se incorpora a la sesión D.^a Margarita Granados, técnico del Servicio Promotor.

En la sesión de la **Mesa del pasado 27 de mayo de 2020** se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	17/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Con fecha **19 de junio de 2020** el Servicio Promotor emite informe proponiendo “requerir a la empresa la siguiente aclaración: Indicar si el equipo profesional que prestó sus servicios para el contrato 1201/CYPH en el Cabildo de Gran Canaria, años 2016, 2017, es mayoritariamente el que se encargaría de la ejecución de este nuevo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo”.

La Técnico del Servicio Promotor expone detalladamente el razonamiento jurídico contenido en el referido informe y señalando que considera viable la solicitud de aclaraciones por lo motivos detallados en el mismo.

No obstante, la Mesa concluye que dado que en la oferta de la empresa no se identifica a ningún integrante del equipo de trabajo, **no cabe la posibilidad de aclaración o subsanación de ningún tipo**, debiendo valorarse a la empresa únicamente en base a la información aportada en su oferta, acordándose remitir el expediente al Servicio Promotor a tal fin.

- **XP0796/2020/TES** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor. **“Asesoramiento financiero permanente al Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **36.000,00 €** e IGIC **2.520,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años, prorrogable por anualidades hasta un máximo de 3 prórrogas. **Tesorería**.

En la sesión de la **Mesa del pasado 15 de julio de 2020 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 20 de julio de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

licitador	CALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUANTO AL PLANTEAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	CALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUANTO A LA UTILIDAD Y ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	ACCESO TELEMÁTICO A LA INFORMACIÓN (MEJORA)	ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO O CONFERENCIAS (MEJORA)	Puntuación TOTAL
AFI	15	16	5	5	41

Código Seguro De Verificación	Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	18/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

- **XP1057/2019/JC** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Análisis de paternidad en Neochamaelea Pulverulenta”**. Importe neto de **37.921,96 €** e IGIC de **2.654,54 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 10 meses (máx. hasta 30 junio 2021) **Jardín Botánico Viera y Clavijo**.

En la sesión de la **Mesa del pasado 15 de julio de 2020 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 24 de julio de 2020, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	CLARIDAD, ESTRUCTURA COHERENTE Y ORDEN DE IDEAS	PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR ACORDE CON LAS TÉCNICAS A UTILIZAR Y TAXÓN SELECCIONADO	COHERENCIA EN LA TEMPORALIDAD DE CADA UNA DE LAS ACCIONES, ACORDE CON LAS TAREAS A EJECUTAR	PUNTUACIÓN TOTAL
FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS	15	20	5	40

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- **XP0796/2020/TES** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor. **“Asesoramiento financiero permanente al Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **36.000,00 €** e IGIC **2.520,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años, prorrogable por anualidades hasta un máximo de 3 prórrogas. **Tesorería**.

Se incorpora a la sesión D^a. Ana García Méndez, Técnico del Servicio Promotor.

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	19/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORES	SOBRE NUMERO 2: CRITERIOS AUTOMÁTICOS						
	PRECIO		CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN		EQUIPO PROPUESTO		
	IMPORTE NETO	IGIC	REDUCCIÓN EN 12 HORAS DEL PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	REDUCCIÓN EN 24 HORAS DEL PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	ACREDITACIÓN MASTER RELACIONADO CON LA MATERIA	AL MENOS UN MIEMBRO QUE HAYA PUBLICADO ARTÍCULOS O LIBROS RELACIONADOS	AL MENOS UN MIEMBRO QUE HAYA IMPARTIDO CLASES AL MENOS DE 30 HORAS EN LA MATERIA RELACIONADA
AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A.	29.000	2.030	X		X	X	X

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el D^a Ana García Méndez, del Servicio Promotor, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta no está incurso en baja desproporcionada.**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A.** por un **Importe neto** de **29.000€ e IGIC 7 % de 2.030**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	20/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE por unanimidad REQUERIR a AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A. CON NIF A-81062820**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 135.000€** . En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Será necesario acreditar la realización, en el plazo señalado, de un mínimo de tres trabajos de características similares a las del objeto del contrato, no siendo admisibles los servicios de contabilidad o auditoría. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 18.000 €**.
- Títulos académicos y profesionales del Empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. El adjudicatario/a deberá demostrar las

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	21/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

capacidades y formación del equipo encargado de ejecutar el contrato con las siguientes titulaciones mínimas y experiencia profesional:

a) Al menos un miembro del equipo con titulación de Grado, licenciatura o equivalente homologado conforme a la normativa de aplicación, en Ciencias económicas, Económicas, Empresariales Administración y Dirección de Empresas, y con al menos 15 años de experiencia en el ámbito de la economía, mercado, finanzas y sector público.

b) Al menos dos miembros del equipo con titulación de Grado, licenciatura o equivalente homologado conforme a la normativa de aplicación, en Ciencias económicas, Económicas, Empresariales Administración y Dirección de Empresas, y con al menos 5 años de experiencia en el ámbito de la economía, mercado, finanzas y sector público.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: 5% de **29.000 € = 1.450€**

- **XP1057/2019/JC** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Análisis de paternidad en Neochamaelea Pulverulenta”**. Importe neto de **37.921,96 €** e IGIC de **2.654,54 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 10 meses (máx. hasta 30 junio 2021) **Jardín Botánico Viera y Clavijo**.

Se incorpora a la sesión Dª Olga Fernández Palacios, del Servicio Promotor.

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	22/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (G35073303)					
Puntuación criterios sujetos a juicio de valor				45	
CRITERIOS AUTOMÁTICOS					
CRITERIO NÚMERO 1: BAJA ECONÓMICA					
Presupuesto del contrato				37.921,96	
IGIC				2.654,54	
CRITERIO NÚMERO 2: CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL LICITADOR- CURRÍCULUM VITAE					
Puntuación (P)		Puntos	Máximo puntos	Cantidad	Total puntos CV
P1	Actividad/experiencia laboral en estudios de diversidad genética con microsatélites nucleares en endemismos macaronésicos; Participación en proyectos de investigación.	2 puntos/ Estudio proyecto	14	15	-
P2	Cursos recibidos relacionados con biodiversidad genética y morfológica, biología reproductiva, conservación, medio ambiente, flora macaronésica, técnicas de laboratorio y programas informáticos especializados.	0.5 puntos/ curso	4	4	-
P3	Participación en Congresos, con comunicaciones orales y/o póster relacionados con biodiversidad genética y morfológica, biología reproductiva y conservación de la flora macaronésica	1 punto/ comunicación	15	30	-
P4	Publicaciones científicas	2 puntos/ publicación	12	30	-

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Servicio Promotor del expediente la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta no está incurso en baja desproporcionada.**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS con NIF G35073303**, por un **Importe neto** de **37.921,96 € e IGIC 7 % de 2.654,54€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE por unanimidad REQUERIR a FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (G35073303)**, en virtud de lo dispuesto en el

Código Seguro De Verificación	Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rb1iS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	23/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020**

artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Justificante de la existencia de un seguro de **responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 40.576,5 euros.**

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

- Titulación Doctor/a en Biología.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: se deberá acreditar mediante:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

- Titulación Doctor/a en Biología

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: 5% de **37.921,96 € = 1.896,1€**

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	24/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2020

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo.

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **12:30 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 24 de agosto de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g==	Fecha	27/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RbliS97xwYTNiQt2SuuH6g=	Página	25/25

